

1528

DECRETO N°:

TEMUCO: 08 MAY 2018

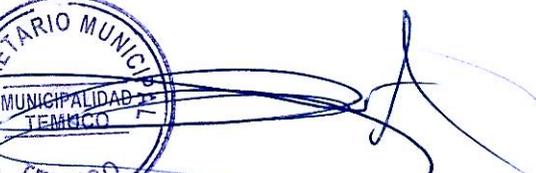
VISTOS :

- 1.- La Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Daniel Aníbal Troya Hervera, con fecha 24 de abril del 2018.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado "Prestación de Servicios Médico Profesional para Programas de Integración Escolar", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Daniel Aníbal Troya Hervera, C.N.I N del 2018.-
- 2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al prestador la suma total y única de \$15.599.329(quince millones quinientos noventa y nueve mil trescientos veintinueve pesos) impuestos incluido, sin reajuste ni interés.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



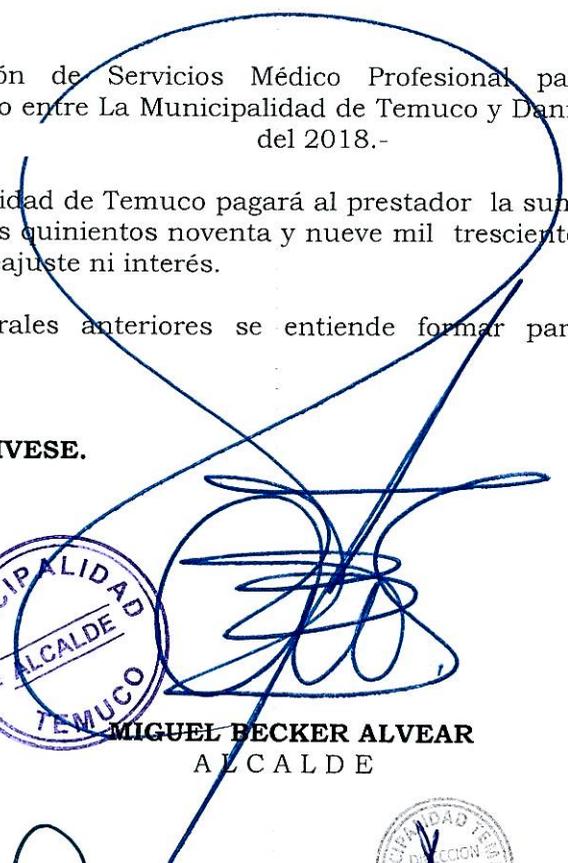
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1503707